

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"
"2022 - LAS MALVINAS
SON ARGENTINAS"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 6206/22.-

SANTA ROSA, - 4 MAYO 2022


POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-



DECRETO N° 1253



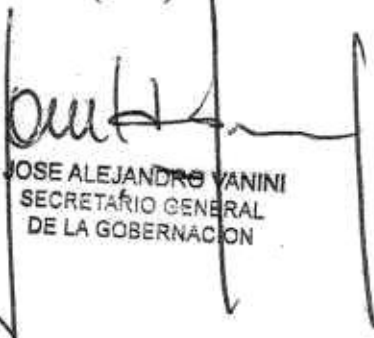

Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACION


SERGIO RAUL ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (3417).-




JOSE ALEJANDRO VANINI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION



*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de la localidad de Conhelo el tinglado ubicado en el predio de la Ex Escuela Rural N° 170 de la citada localidad, cuya Nomenclatura Catastral es: Sección 8 – Fracción B - Lote 15 - Parcela 10 - Partida: 634042, con cargo a la puesta en marcha de una planta de reciclado en zona urbana.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veintidós.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3417

Dr. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dip. ALICIA SUSANA MAYORAL
VICEPRESIDENTE 1º
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA